

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Ocho de Julio de dos mil
veintiuno.

Procede el despacho a decidir lo pertinente respecto al rechazo de la presente demanda de Verbal de Acción Reivindicatoria, promovida por el señor FERNANDO ANTONIO CALVO LARGO, en contra del señor GERMAN DARÍO FISCAL BUENO.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Mediante Auto interlocutorio número 198 de fecha 18 de junio de 2021, se anadió la presente demanda y se le concedió un término de cinco (5) días a la parte Demandante para subsanar las anomalías detectadas en la misma, so pena de ser rechazada, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 6 del Artículo 90, concordante con los numerales 3 y 5 del Artículo 84 del C. General del Proceso.

El término para que la parte interesada subsanara los defectos detectados en la demanda, venció el pasado 28 de Junio de 2021, sin que la parte interesada diera cumplimiento a lo ordenado en el auto antes citado, por lo que se hace necesario dar aplicación a lo indicado en el artículo 90 numeral 1°, del C. G. del Proceso, rechazando la demanda y devolviendo a la parte ejecutante la misma con todos sus anexos, sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda que para tramitar proceso de Acción Reivindicatoria, promueve por intermedio de Apoderado Judicial, el señor FERNANDO ANTONIO CALVO LARGO, en contra del señor GERMAN DARÍO FISCAL BUENO, por lo dicho en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ENTREGAR a la parte actora, la demanda con los anexos que haya aportado sin necesidad de desglose, con la advertencia que los orinales reposan en su poder, por cuanto al Despacho se aportó la misma en forma electrónica.

TERCERO: UNA VEZ hecho lo anterior y en firme esta decisión, se procederá al archivo de la actuación del Despacho, previa anotación de la salida y cancelación de la radicación.

NOTIFÍQUESE

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 066

Hoy: 9 de Julio de 2021

Secretario: Jorge